



PERGAMINO, agosto 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de julio y el 1 de agosto de 2018, al considerar el Expte. D-125-18 D.E. A-3487-18 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio marco de cooperación y asistencia técnica entre el Honorable Tribunal de Cuentas y el Municipio de Pergamino.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio Marco de Cooperación y -----
----- Asistencia Técnica entre el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Pergamino, a fin de desarrollar vínculo de cooperación en las materias mencionadas como ejes del Plan de Modernización del estado aprobado por Decreto PEN N° 434/2016 Y de la Provincia de Buenos Aires, creado por Ley Provincial 14828.

El Convenio marco tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de modernización administrativa, tecnológica y de gestión de interés común para ambas partes, en particular la implementación del sistema informático de gestión documental.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8892/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO